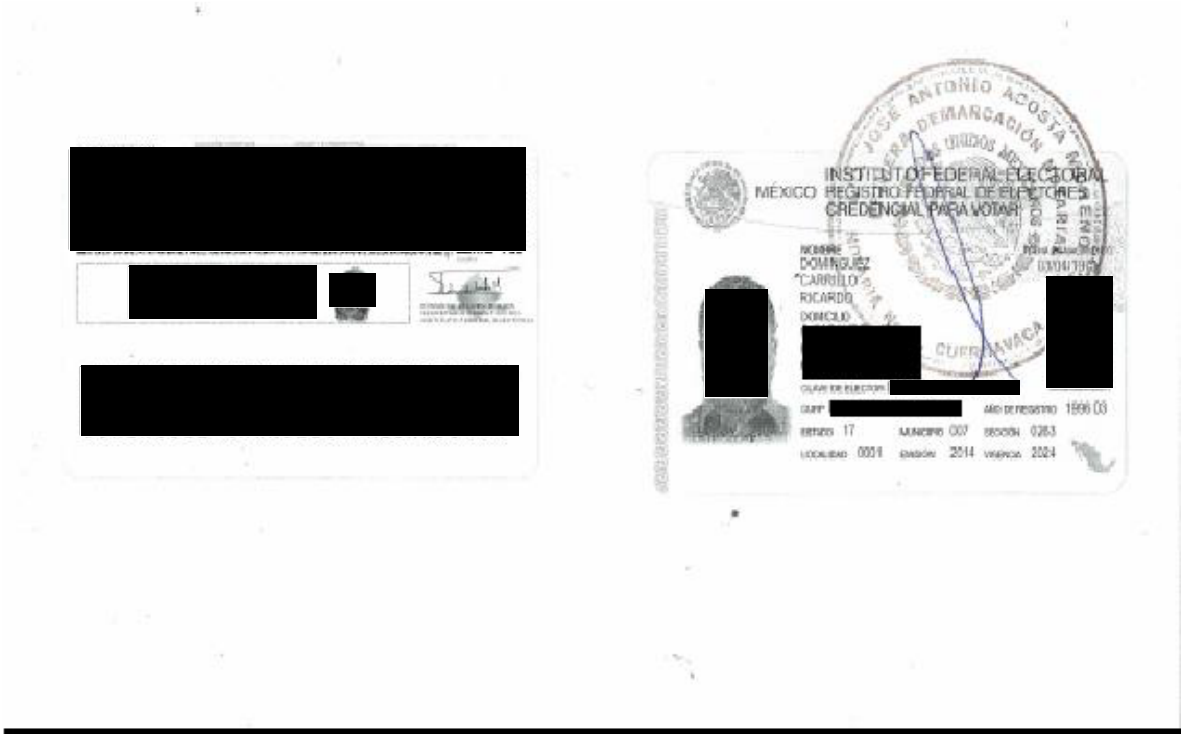

ELIMINADO: Cuatro renglones. Fundamento Legal: Artículo 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, al contener datos confidenciales.

JOSÉ ANTONIO ACOSTA MORENO, Notario Número Ocho de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con residencia en su Capital, C E R T I F I C O Que el contenido de la presente copia fotostática es fiel exacta del original de las que fueron sacadas y que doy fe haber tenido a la vista para su COTEJO, en relación con la Credencial para Votar número "IDMEX1120973627" (I, D, M, E, X, uno, uno, dos, cero, nueve, siete, tres, seis, dos, siete) expedida por el Instituto Federal Electoral, sin prejuzgar la autenticidad de la misma, compuesto de una foja útil, levantándose al efecto el acta número **2,577** volumen **57** página **182** del protocolo a mi cargo con esta fecha y en la que me constan las presentes copias que se certifican.-DOY FE.- Cuernavaca, Morelos, a los tres dias del mes de octubre del año dos mil diecinueve.----------

JOSÉ ANTONIO ACOSTA MORENO.

LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA MORENO
PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 8, CUERNAVACA, MOR.

MORELOS